



RESOLUCIÓN N° 144
(31 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 008 donde se adopta el Plan de Compras y Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2022.

La contralora auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, por vacancia definitiva del titular, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 7 del Decreto 1082 de 2015, la ordenanza 06 de 2020 y la Ordenanza 010 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establecen que el Plan de Adquisiciones es el Plan General del Compras, al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de Planeación Contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar y actualizar.

Que establece el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, "**Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**", que "*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) *haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;*(ii) *para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;*(iii) *excluir obras, bienes y/o servicios;* o (iv) *modificar el presupuesto anual de adquisiciones*".

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, adopto mediante Resolución N° 008 del 21 de enero del año 2022, su Plan de Compras y Servicios para la vigencia 2022.

Que el Plan de Adquisiciones aprobado mediante Resolución N° 008 del 21 de enero del año 2022, requiere ser modificado y adicionado, según las necesidades que surjan durante su ejecución y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.





Que la nueva estructura del Plan General de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, para la vigencia 2022, es un anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia 2022, según documentos anexos las cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La nueva estructura del Plan de Compras y servicios de la Contraloría General del Departamento, hace parte integral del presente acto administrativo como se aduce en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo al funcionario encargado del almacén, para su publicación en el SECOP II y a la Oficina de Planeación para su publicación en la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Andrés Isla, a los treinta un (31) días del mes de marzo de 2022.

TRACY LEVER MANJARRES

Contralora auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento
Por vacancia definitiva del titular

